



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

- Que**, en la efeméride cantonal de **SAN CRISTÓBAL**, jurisdicción de la provincia de Galápagos, se pondera la entrega y sentido de pertenencia de ciudadanos que contribuyen al desarrollo integral de la patria;
- Que**, basado en el trabajo mancomunado e invariable disposición para generar oportunidades de crecimiento, la población impulsa nuevos derroteros de bienestar en función del fortalecimiento socio-económico y productivo del país;
- Que**, la Asamblea Nacional destaca el significativo aporte del pueblo de **SAN CRISTÓBAL** imbuido de visión transformadora, responsable y auténtica; y,

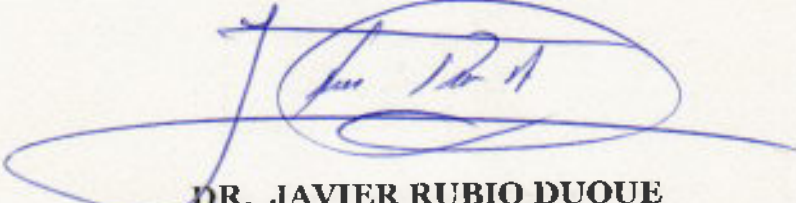
En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR entusiastas a las autoridades y habitantes del **CANTÓN SAN CRISTÓBAL**, jurisdicción de la provincia de Galápagos, por conmemorar su **CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO ANIVERSARIO** de creación.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los cinco días del mes de febrero de dos mil veinte.


ING. CÉSAR LITARDO CAICEDO
Presidente


DR. JAVIER RUBIO DUQUE
Prosecretario General Temporal